

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE REVISIÓN DE INGRESOS Y
DESEMBOLSOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO.**

TERCERA CONVOCATORIA

AÑO 2020.



1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
RUC N° : 20186862954
Domicilio legal : ELIAS AGUIRRE N° 248-07-CHICLAYO
Teléfono: : 074-223691
Correo electrónico: : abastecimientos@sbch.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO.

1.3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Propios.

1.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

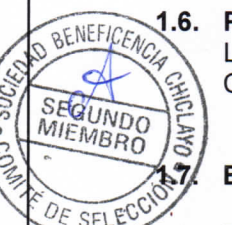
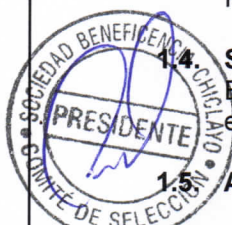
El alcance de la prestación está definido por los términos de referencia para la contratación.

1.6. PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de CUARENTA DIAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en los términos de referencia.

1.7. BASE LEGAL

1. Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de la Beneficencia.
2. Decreto Legislativo N° 295-Código Civil.



**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ETAPAS	FECHAS	HORA Y LUGAR
CONVOCATORIA	10-11-2020 AL 12-11-2020	PAGINA WEB SBCH PUBLICACIÓN EN EL DIARIO
FECHA DE PRESENTACIÓN	11-11-2020 AL 12-11-2020	Desde la 8.30 horas hasta un antes de las 2.00 p.m. en trámite documentario en las Oficinas de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, calle Elías Aguirre N° 248-07
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	13-11-2020	En sala de directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, Calle Elías Aguirre N° 248-07
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	13-11-2020	PAGINA WEB SBCH www.sbch.gob.pe
FIRMA DE CONTRATO	16-11-2020 AL 19-11-2020	En sala de directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, Calle Elías Aguirre N° 248-07

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en 01 sobre cerrado dirigido al comité que estará a cargo del procedimiento de selección para la contratación de servicios de revisión de ingresos y desembolsos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo conforme al siguiente detalle:

Señores
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Chiclayo Calle Elías Aguirre N° 248-07 Chiclayo
Att : Comité de Contratación

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2020-P-SBCH
Denominación de la convocatoria:
SERVICIOS DE LA REVISION DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS
DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO.

OFERTA
(NOMBRE/ DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL DEL POSTOR)

La oferta contendrá, además de un índice de documentos la siguiente información.

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. No se aceptaran información de consorcios (**Anexo N° 01**)
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos.
- c) Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (**Anexo N° 02**)
- d) El precio de la Oferta en SOLES (**Anexo N° 03**)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales.

2.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
PRECIO	60 PUNTOS
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	40 PUNTOS

2.4 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Constancia de acreditación como Sociedad Auditora hábiles por el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- c) Copia de vigencia de poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizadas.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 2.1 de la sección general de los términos de referencia presentará la documentación requerida, en la Unidad de Logística de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, ubicada en la Calle Elías Aguirre N° 248-07 de Chiclayo.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista según el avance de los servicios, hasta en tres armadas.

2.7. GARANTIAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas según corresponda son la de fiel Cumplimiento del contrato.

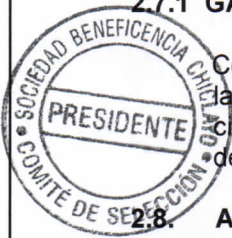
2.7.1 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar al contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto de contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

2.8. ADELANTOS

La Entidad no dará adelantos.

Firmas los integrantes de la Comisión de Contratación de Servicios de Revisión de Ingresos y Desembolsos del año 2017, 2018 y 2019.




CPC JUAN SIMÓN BARRERA ESPINOZA




CPC HANNY JOANE RAMOS SUAREZ




CPCC LILY ARLITA ARIAGA ALTAMIRANO



CAPÍTULO III

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

1. ANTECEDENTES

La Sociedad de beneficencia de Chiclayo es una persona jurídica de derecho público interno que rige por la constitución y las leyes por disposición del Decreto Legislativo N° 1411, tienen por finalidad prestar servicios de protección social a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad de manera complementaria a los servicios que presta el estado.

Es política institucional de nuestro directorio velar por la buena marcha administrativa y financiera institucional de nuestro Directorio velar por la buena marcha administrativa y financiera institucional, por lo que con memorándum N° 269-2020-GG-SBCH, de fecha 06 de agosto de 2020 el Gerente general autoriza la contratación de una empresa o profesional independiente, especializados, para la revisión de los ingresos y desembolsos de nuestra institución de los períodos 2017, 2018 y 2019.

NORMATIVA APLICABLE

Toda la normativa contable, administrativa y procedimientos técnicos que para este fin sean necesarios.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar a una empresa auditora o Auditor independiente para:

- a) Revisar los ingresos diarios de caja y sus depósitos oportunos en cuentas bancarias tomando en consideración los diversos centros de producción y el sistema de facturación empleado, conciliándolos con saldos del Balance General y los Estados de Cuentas bancarias de los años 2017, 2018 y 2019.
- b) Revisar los desembolsos de Caja y Bancos y conciliar con saldos del balance y estados de cuenta bancaria, incidiendo en su legalidad de los años 2017, 2018 y 2019.

4. EJECUCIÓN DE LA REVISIÓN

La revisión de ingresos y desembolsos se realizará de acuerdo con las técnicas de auditoría, que incluyen pruebas de seguimiento, verificación, conciliación y de las que exige el trabajo a realizar.

La documentación a revisar es la correspondiente a los desembolsos e ingresos ejecutados durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

5. INFORMES DE REVISIÓN

La revisión debe hacerse teniendo en cuenta lo siguiente:

- Libros y registros de la Unidad de Tesorería con la correspondiente documentación sustentatoria de los ingresos, así como las papeleta de depósitos y extractos bancarios.
- Se tendrá en cuenta también el registro de ventas y las cuentas de control de Balance General de la Unidad de Contabilidad.
- Libros y registros de la Unidad de Tesorería, con la Unidad de Contabilidad con la correspondiente documentación sustentatoria de desembolsos. Se tendrá en



cuenta también el registro de compras, planillas de remuneraciones, liquidaciones y pagos de tributos, así como conciliaciones bancarias y la cuentas de control del Balance General.

- Los informes de revisión deberán contener observaciones de las deficiencias e irregularidades encontradas y realizar recomendaciones para superar la causa que las produjo.

6. IDIOMA Y MONEDA DE LOS INFORMES

Los informes serán presentados en idioma español y en moneda soles (S/)

7. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES

Los informes producto de la revisión serán entregados por duplicado en sobre cerrado a la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, ubicada en la calle Elías Aguirre N° 248-07- Chiclayo, a nombre del Presidente de la SBCH.

8. FECHAS Y PLAZOS

La revisión se llevará a cabo una vez seleccionada la empresa especializada y previa firma del contrato.

Plazo estimado de la revisión 40 días calendario.

9. LUGAR DE LA REVISIÓN

La revisión se desarrollará en las oficinas de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo ubicada en Calle Elías Aguirre N° 248- ofic-07- Chiclayo.

10. CONSULTAS

Para cualquier consulta a fin de elaborar las propuestas técnica y económica, pueden comunicarse con la CPC **ARLITA ARRIAGA ALTAMIRANO**-Jefe de la Unidad de Logística al Teléfono 074-233691 anexo 202.

11. PERIODO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los aspirantes deberán presentar una propuesta técnica y otra económica dirigidos a Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, ubicada en calle Elías Aguirre N° 248-ofic-07- Chiclayo, a nombre de su Presidente de la SBCH.

La recepción de las ofertas será los días 10,11 y 12 de octubre del 2020 a horas 8.30 a.m. a 2.30 p.m. por Mesa de Partes.

12. SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Los aspirantes a ejecutar el trabajo de revisión deberán estar debidamente inscritos en el registro de Sociedad Auditoras o de auditores independientes del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque.

13. MONTO REFERENCIAL

S/ 40,000 (CUARENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).

